



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 352 - 11 / 2018 - HCLLH / SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de Noviembre del 2018

VISTO:

El expediente 10403, que adjunta el Informe Técnico N° 081-10/2018-EP-OPE-HCLLH, de fecha 08 de noviembre de 2018, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), que otorga Opinión Favorable al Plan de Acción "Despistaje de Diabetes Mellitus por el Día Mundial de la Diabetes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2018", el cual se realizará el 14 de noviembre de 2018, remitido por el responsable del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles del HCLLH; y el Informe Legal N° 105-2018-AL-HCLLH/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 127-ENT-HCLLH/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, el responsable del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles del HCLLH, remite a la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, el Plan de Acción "Despistaje de Diabetes Mellitus por el Día Mundial de la Diabetes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2018", el cual se realizará el 14 de noviembre de 2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 037-11-2018-OPE-HCLLH (Exp. 10403), de fecha 08 de noviembre de 2018, la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite a la Dirección Ejecutiva del HCLLH, el Informe Técnico N° 081-10/2018-EP-OPE-HCLLH, de fecha 08 de noviembre de 2018, otorgando Opinión Favorable al Plan de Acción "Despistaje de Diabetes Mellitus por el Día Mundial de la Diabetes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2018";

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú señala que, el Estado determina la Política Nacional de Salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisor su aplicación, así como diseñarla y conducirla de forma plural y descentralizadora;

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias, disponen que la protección de la Salud es de interés público, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la salud individual responsabilidad compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;



...//

Las Enfermedades Crónicas, también conocidas como Enfermedades No Transmisibles (ENT), son principalmente las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes;

Mediante Resolución Ministerial 229-2016/MINSA, de fecha 26 de abril del 2016, se aprueba el Documento Técnico "Lineamiento de Políticas y Estrategias para la Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT) 2016-2020, que tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población peruana a través de la disminución de la carga de morbilidad, discapacidad prevenible, así como la mortalidad prematura debido a enfermedades no transmisibles; y tiene como objetivo establecer los lineamientos de política pública que orienten el desarrollo de estrategias, acciones e intervenciones del sector salud y de otros sectores para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles;

En consecuencia, en dicho contexto legal, mediante Memorando N° 127-ENT-HCLLH/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, el responsable del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles del HCLLH, remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, el Plan de Acción "Despistaje de Diabetes Mellitus por el Día Mundial de la Diabetes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2018", el cual se realizará el 14 de noviembre de 2018, el cual se realizará el 14 de noviembre de 2018;

Plan de Acción que cuenta con la Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, consignado en el Informe Técnico N° 081-10/2018-EP-OPE-HCLLH, de fecha 08 de noviembre de 2018;

Que, de los precedentes expuestos se advierte que es necesario aprobar el Plan de Acción "Despistaje de Diabetes Mellitus por el Día Mundial de la Diabetes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2018", el cual se realizará el 14 de noviembre de 2018, remitido por el responsable del Programa Presupuestal Enfermedades no Transmisibles del HCLLH;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Que, estando al contenido del Informe Legal N° 105-2018-AL-HCLLH/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por Asesoría Legal del HCLLH

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de de Administración, jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Acción "Despistaje de Diabetes Mellitus por el Día Mundial de la Diabetes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2018", el cual se realizará el 14 de noviembre de 2018, contenido en 11 folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, el cual se ejecutará teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la ejecución y el monitoreo de las actividades programadas en el Plan de Acción que se aprueba mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3° Encargar a La Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del hospital.

JFRT/JLC/DRC/DRT/EPM

Cc. a:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles
- () Asesoría Legal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Fernando Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP 34237 - RNE 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH





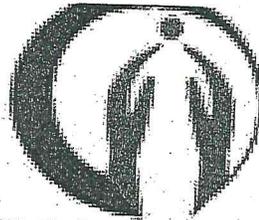
PERÚ

Ministerio
De Salud

HOSPITAL CARLOS
LANFRANCO LA
HOZ

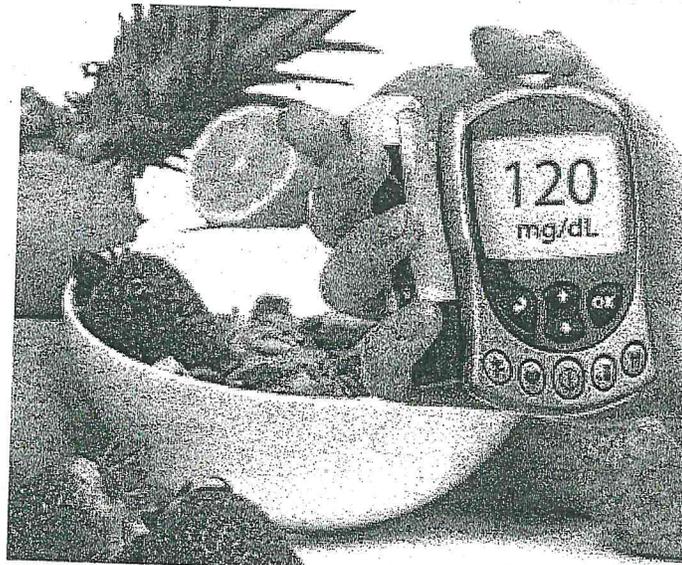
PROGRAMAS PRESUPUESTAL
ENFERMEDADES NO
TRANSMISIBLES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

**PLAN DE DESPISTAJE DE DIABETES MELLITUS POR EL DIA
MUNDIAL DE LA DIABETES**



RESPONSABLE: LIC. ENF. DEYSI RAMIREZ TUANAMA

INDICE

PLAN DE DESPISTAJE DE DIABETES MELLITUS POR EL DIA MUNDIAL DE LA DIABETES.

	PAG.
I. INTRODUCCION.....	01
II. FINALIDAD	02
III. OBJETIVOS	02
Objetivo General.....	02
Objetivos Específicos.....	02
IV. BASE LEGAL	02
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	03
VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	03
VII. METODOLOGIA	03
VIII. FECHA Y LUGAR	04
IX. FINANCIAMIENTO.....	04
X. INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO REQUERIDOS.....	05
XI. ORGANIZACIÓN	06
XII. ANEXOS.....	07



PLAN DE DESPISTAJE DE DIABETES MELLITUS POR EL DIA MUNDIAL DE LA DIABETES EN EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ NOVIEMBRE - 2018.

I. INTRODUCCION:

Las Enfermedades No Transmisibles constituyen la primera causa de mortalidad en el Perú, en veinte años se han incrementado notablemente de 40.7% en 1991, a 56.4% en el 2001 y 65.2% en el 2011.

De acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2014, 706,775 peruanos mayores de 15 años fueron diagnosticados con diabetes mellitus, siendo la prevalencia de 3.2%. De ellos el 70.2% recibe tratamiento, y aproximadamente 300,000, no conocen que padecen este mal. En total serían un millón de peruanos afectados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que para el año 2030 la población de diabéticos en el mundo ascendería a 370 millones de personas. En el Perú la diabetes afecta a casi 2 millones de personas y es la décimo quinta causa de mortalidad.

Según la Federación Internacional de Diabetes estima que el 4.3 por ciento de la población adulta peruana entre los 20 y 79 años es diabética, según, en estudio realizado durante el 2013.

Esta enfermedad ocupa el primer lugar como causa de ceguera, amputaciones no traumáticas de miembros inferiores e insuficiencia renal crónica terminal a nivel mundial. En el Perú, la retinopatía afecta al 23.1 por ciento de los diabéticos. La retinopatía diabética es la causa más frecuente de ceguera entre adultos de 20 a 74 años.

Como respuesta al alarmante aumento de casos de diabetes en el mundo, la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991 instauró el 14 de noviembre como El Día Mundial de la Diabetes.

El Ministerio de Salud se suma a esta celebración de sensibilización, en su rol de ente rector, para fomentar en la población la toma de conciencia sobre las medidas de prevención frente a la diabetes, mediante la adopción de conductas y estilos de vida saludables.



En este contexto el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz realizará una Campaña de Despistaje de Diabetes en beneficio de la comunidad de Puente Piedra, a fin de promover el cuidado de la Salud y prevenir la Diabetes en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y las familias, con la participación del personal profesional y técnico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

II. FINALIDAD:

Contribuir a la detección precoz y oportuna de pacientes con Diabetes Mellitus tipo 1 en la población que acude al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la salud de los pacientes a través de la Campaña de despistaje de Diabetes Mellitus que acuden al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Identificar tempranamente el riesgo de tener Diabetes.
- ✓ Desarrollar estrategias de prevención y despistajes de diabetes.
- ✓ Fomentar los Estilos de Vida Saludable en pacientes con Diagnostico de Diabetes a través de la consejería.
- ✓ Brindar información sobre diabetes a la población en general que acude al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27657, Ley de Ministro de Salud.
- ✓ Ley N° 30693, Ley de presupuesto Público para el Año Fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 24344, Ley del Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- ✓ Ley N° 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes.
- ✓ Resolución Ministerial N° 229-2016/MINSA mediante la cual fueron aprobados los "Lineamientos de Políticas y Estrategias para la Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT) 2016 - 2020".
- ✓ R.M 526-2011/ MINSA Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA.
- ✓ R.M 771-2004/ MINSA. Establece Estrategias Sanitarias.



- ✓ Directiva N°002-2016-EF/50.01, Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161-2013, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 529-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 043-MINSA/DGSP.V.01: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores.
- ✓ Resolución Ministerial N° 961-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 060-MINSA-DGE-V.01: Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes en Establecimientos de Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 226-2016/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control del Pie Diabético.
- ✓ Resolución Directoral N°161-05/2018-HCLLH/S.A., que aprueba el "Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz año 2018.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Se realizará en el frontis del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Captación de personas con Diabetes Mellitus.
- ✓ Despistaje de Diabetes Mellitus.
- ✓ "Feria educativa Informativa".
- ✓ Sesiones educativas.
- ✓ Atención por médico especialista en Endocrinología.

VII. METODOLOGÍA:

- Sesiones educativas.
- Consejería Individual.
- Captación y detección de pacientes con Diabetes Mellitus.
- Diagnóstico y Tratamiento de casos.

Se contará con Programas Presupuestales:

- ✓ 018 Programación Enfermedades No Transmisibles:



VIII. FECHA Y LUGAR:

FECHA : 14 de Noviembre del 2017.

HORA : 8:00am a 1:00pm.

LUGAR : Frontis de la puerta principal del HCLLH.

IX. FINANCIAMIENTO:

FINANCIAMIENTO Especifica de Gasto (Partida)	ESPECIFICA	MONTO
3000001. Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Enfermedades No Transmisibles.	2.3.2.7.11.99	S/. 400.00

El presupuesto intervendrá en la meta Mnemónico 0045; Cadena Funcional 20.004.0005.0018.3000001.



X. INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS: (Requerimiento)

MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
PROGRAMA	MATERIALES	CANTIDAD
PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	GLUCOMETRO	01 UNIDAD
	LANCETAS	50 UNIDADES
	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	50 UNIDADES
	GUANTES N° 6 1/2	01 CAJA
	PAPEL BOND A-4	01 CIENTO
	RECETARIOS	01 CIENTO
	TABLERO	01 UNIDAD
	BANDEROLA 3 X 2 MTS.	01 UNIDAD
	DIPTICOS	1/2 MILLAR
	CARPAS	02 UNIDADES
	SILLAS DE PLASTICO	30 UNIDADES
	ESCRITORIO	2 UNIDADES
	REFRIGERIOS	40 UNIDADES
	AGUA MINERAL SIN GAS	40 UNIDADES
	PLÁTANO DE ISLA	50 UNIDADES
MANZANAS	50 UNIDADES	



XI. ORGANIZACIÓN.

- ✓ **Dirección Ejecutivo.**
Dr. JORGE RUIZ TORRES
- ✓ **Director Adjunto.**
DR. RINER PORLLES SANTOS.
- ✓ **Jefe de la Oficina de Administración.**
ECON. JOSE LINDO CASTRO
- ✓ **Jefe del Departamento de Medicina.**
DR. DHANNY RAMIREZ VERGARA
- ✓ **Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico**
MG. CPCC. DALILA RAMIREZ CABANILLAS
- ✓ **Equipó de Presupuesto**
Sra. DORIS ZEGARRA CARMONA
- ✓ **Equipo de Planes y Programas**
Sr. CESAR ORTIZ DIAZ
- ✓ **Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles**
Lic. DEYSI RAMIREZ TUANAMA.
- ✓ **Jefa de Consultorios Externos.**
LIC. EMMA DOROTHI QUINTANA SIERRA.
- ✓ **Jefe del Servicio de Endocrinología.**
DRA. MARGARITA BOCANEGRA MORENO



XII. ANEXOS.

Anexo N°1: Cronograma.

DETALLAR LA ACTIVIDAD		
FECHA	HORA	ACTIVIDAD
14/11/2018	8:30 am - 9:00 am	Apertura de la actividad
	9:00am - 1:00 pm	Atención a Pacientes

Anexo N°2: Detalle del Requerimiento Según Presupuesto:

FECHA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
14/11/2018	Refrigerios (Galleta integral y frugos)	40
	Agua mineral sin gas	40
	Plátano de Isla	50
	Manzanas	50

Anexo n° 3 Detalle del Requerimiento Según Presupuesto:

FECHA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
14/11/18	GLUCOMETRO	01 UNIDAD
	LANCETAS	50 UNIDADES
	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	50 UNIDADES
	GUANTES N° 6 1/2	01 CAJA
	RECETARIOS	1 CIENTO
	BANDEROLA 3 X 2 mts.	01 UNIDAD
	DIPTICOS	2 MILLARES
	CARPA	2 UNIDADES
	SILLAS DE PLASTICO	30 UNIDADES
	ESCRITORIO	2 UNIDADES
	REFRIGERIOS	40 UNIDADES
	AGUA MINERAL SIN GAS	40 UNIDADES
	PLÁTANO DE ISLA	50 UNIDADES
	MANZANAS	50 UNIDADES





ANEXO N° 02
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO
ADJUDICACION SIN PROCESO (ASP)

1. Departamento/Unidad/Servicio: Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles/Servicio de Oftalmología.
2. Programa/Actividad/Meta: 0018/3000001/0001
3. Fecha: 07 de Noviembre del 2018.
4. REQUERIMIENTO: SERVICIO DE CONFECCION DE 01 BANNER

DESCRIPCIÓN:

<u>CARACTERISTICAS</u>
- 01 Banner de 3.00 mts x 2.00 mts. Con ojales por el Día Mundial de la Diabetes.

5.

SOLICITANTE
 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ <hr/> Lic. Enf. DEYVI RAMIREZ TUANAMA <small>REP. N° 36947</small> RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Firma y Sello



Nota: Deberá guardarse especial cuidado al confeccionar el presente, describiendo los bienes que se solicitan de la manera más detallada posible. De ser necesario podrá utilizarse un anexo adicional para especificar las características del bien.





ANEXO N° 02
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO
ADJUDICACION SIN PROCESO (ASP)

1. Departamento/Unidad/Servicio: Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles/Servicio de Oftalmología.
2. Programa/Actividad/Meta: 0018/3000001/0001
3. Fecha: 07 de Noviembre del 2018.
4. REQUERIMIENTO: SERVICIO DE REFRIGERIOS POR EL DIA MUNDIAL DE LA DIABETES.

DESCRIPCIÓN:

<u>CARACTERISTICAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> - 40 REFRIGERIOS (Galleta integral con Frugos) - 40 Unidades de Agua mineral sin gas. - 50 Unidades de Plátano de Isla. - 50 Unidades de Manzanas.

5.

SOLICITANTE		
 <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td>MINISTERIO DE SALUD</td> <td>HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ</td> </tr> </table> <p>.....</p> <p>Lic. Ent. BEVSI RAMIREZ TUANAMA CEP N° 36947 RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</p> <p>Firma y Sello</p>	MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	

Nota: Deberá guardarse especial cuidado al confeccionar el presente, describiendo los bienes que se solicitan de la manera más detallada posible. De ser necesario podrá utilizarse un anexo adicional para especificar las características del bien.

